ANEXO Nro. 2

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN (EXCLUYENTES)

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

A. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.

B. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

REQUISITOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 3.16 MTS de ancho X 2.00 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
2	Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
3	Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige de 5.40 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
4	Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 2.40 MTS de ancho X 1.90 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
5	Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
6	Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 2,90 MTS de ancho X 2.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
7	Cortina interior tipo velo suizo, de 3.16 MTS de ancho X 2.00 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
8	cortinas interior tipo velo suizo, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
9	cortina interior tipo velo suizo, de 5.40 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
10	cortina interior tipo velo suizo, de 2.40 MTS de ancho X 1.90 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
11	cortina tipo interiores tipo velo suizo, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION). Con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
12	cortina interior tipo velo suizo, de 2.90 MTS de ancho X 2.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), Con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso		

	doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación.		
13	Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige, de uso áreas comunes de 2.50 MTS de ancho X 1.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación.		
14	Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige, de uso áreas comunes de 4.00 MTS de ancho X 1.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado techo muro riel, estructura de aluminio, con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación.		
15	Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige, de uso áreas comunes de 1.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación		
16	Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige de uso áreas comunes de 3.00 MTS de ancho X 1.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación		

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista debe realizar un informe de instalación de las cortinas con registro fotográfico, donde evidencie el cumplimiento de los ítems de las condiciones técnicas frente al SG-SST, donde se evidencie el listado del personal que ejecutó la actividad, anexando copia de los pagos de seguridad social y el permiso de trabajo autorizado por el Responsable SGSST del contratista para el uso de herramientas y en el caso de que supere los 2mt la actividad de trabajo en alturas.		
2	El contratista debe realizar un informe de instalación de las cortinas con registro fotográfico, donde evidencie el cumplimiento de los ítems de las condiciones técnicas mínimas, técnicas adicionales, de SGA y SGSST junto con la facturación.		
3	El oferente deberá certificar por escrito, junto con la oferta que todo elemento que presente imperfectos de fabricación o funcionamiento deberá ser reemplazado en un término no superior a 5 días calendario una vez informada la novedad por parte del supervisor sin costo adicional.		
4	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio objeto de la presente contratación y mitigar el riesgo de posibles incumplimientos contractuales, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos previamente celebrados y ejecutados a satisfacción, cuyo valor sea igual o superior al 100 % al presupuesto oficial del presente proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Nombre del contratante. c. Objeto del contrato. d. Valor del contrato. e. Fecha de suscripción del contrato. f. Fecha de terminación del contrato. g. Contacto para verificación de la información. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta podrá ser objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.		

	La exigencia del anterior requerimiento busca la escogencia de un buen contratista que de la seguridad de cumplir cabalmente con la ejecución total del contrato. Nota 1: cuando la experiencia se obtiene de un oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura etc) el valor a considerar corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Para lo cual se deberá anexar copia del documento unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Nota 2: las certificaciones presentadas por el contratista deberán ser de contratos totalmente finalizados.		
5	El oferente deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
6	Cualquier daño a las instalaciones o bienes del centro vacacional con ocasión del objeto del contrato será subsanado de forma inmediata sin costo adicional por el contratista.		
7	El oferente deberá presenta junto con la oferta las fichas técnicas de las telas y materiales ofertados.		
8	El contratista deberá entregar las cortinas en el Centro vacacional Anapoima, previamente en coordinación con el supervisor, la entrega al almacén. Los bienes ofrecidos deben ser de la mejor calidad, completamente nuevos y deberán cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación. No se aceptan elementos de segunda o remanufacturados. No se aceptan entregas parciales, se entregará e instalará en forma total		
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. Los bienes deberán estar debidamente embalados e identificados.		
10	El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento mediante certificado expedido por el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o figura asociativa, según corresponda, al momento de presentación de la oferta que cuenta con la infraestructura, el personal idóneo y los recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso y evitar así incumplimientos en la ejecución de la futura contratación cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA EL CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA."		
11	La recepción de los elementos requeridos debe realizarse en una sola entrega, previa coordinación con el administrador del punto de servicio y/o el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso.		
12	El contratista deberá realizar una visita al centro vacacional, dentro de los tres días siguientes al perfeccionado el contrato, para verificar medidas de las cortinas, colores, medidas, actividad que será coordinada y liderada por el supervisor del contrato.		
13	El oferente deberá entregar las cortinas instaladas y en perfecto estado de funcionamiento.		
14	El oferente deberá garantizar la disponibilidad total para la instalación de los elementos en el lugar de ejecución del contrato.		
15	Una vez adjudicado el contrato y previamente al proceso de instalación de las cortinas, el contratista remitirá al supervisor del contrato, la información relacionada con el personal de trabajadores donde se incluya la copia de la cédula, certificados de afiliación (EPS, AFP, ACCAI (cuando aplique), ARL) o en su defecto planilla de pago como cotizante, para efectos de verificación previa.		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (Dadas mediante comunicación oficial GS-2025-006195-DIBIE del 27/02/2025)			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o		

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (Dadas mediante comunicación oficial GS-2025-006195-DIBIE del 27/02/2025)			
No	**REQUERIMIENTO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Así como también se compromete a dar cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios en el lugar de entrega establecido por el Contratante. También que los plásticos utilizados en la fabricación de los elementos a suministrar, provienen de Polietileno de alta densidad (PE-AD) y que por ningún motivo se ha utilizado material recuperado (reciclaje mecánico de residuos plásticos pos-consumo). **PRODUCTO:** Presentar las fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato. **Fecha de entrega** Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega de los elementos.		
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad. **PRODUCTO:** Presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado. **Fecha de entrega** Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos		

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".

1. EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(Dadas mediante comunicación oficial GS-2025-006825-DIBIE del 04/03/2025)

Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.

Ítem	Cumplimiento	Producto	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".	**Documento que entregar:** Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione: **1.** Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores. **2.** Actividad económica **3.** Clase de riesgo de la empresa, **4.** Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.		
2	Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". **En su artículo 26.** Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**. Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020. Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión	**Documentos a entregar.** El oferente deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2024, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique. **Anexar** 1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem 2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia. 3. Copia del título (profesional o tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las características del oferente frente a nivel de riesgo y número de trabajadores, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019. 4. Certificación actualizada año diciembre 2024 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo. **Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST reportada en el Ministerio de Trabajo. Circular 0009 de 25/01/2025.** **Anexar**		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Dadas mediante comunicación oficial GS-2025-006825-DIBIE del 04/03/2025) Documentos que deberán ser allegados en el momento del inicio del contrato.				
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales".	Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2024, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, en donde indica fecha límite 28/03/2025.		
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: • Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores. • Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato. • Verificar la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo.		
4	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **ARTÍCULO 2.2.4.6.12. *Documentación. 7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.***	**Documentos a entregar:** 1. Anexar los Procedimientos y Formatos estandarizados por el Sistema de Gestión Seguridad en el Trabajo de acuerdo con las actividades propias del contrato específicamente para la actividad de instalación de cortinas, firmados por el profesional responsable del Sistema de Gestión seguridad y Salud en el Trabajo del contratista singular o plural con licencia en SST actualizada. 1. Presentación de los permisos de trabajo para las actividades instalación de inmobiliario y de electrodomésticos de igual que la presencia del profesional competente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución de las mismas firmado por el representante legal de la empresa y el responsable de la seguridad y Salud en el trabajo, teniendo en cuenta la exposición 1. Anexar la lista de chequeo trabajo seguro y formato permiso de trabajo de cada una de las empresas contratista singular o plural con licencia en SST actualizada. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	En el momento de la presentación de la oferta	

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales	Presentar las fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos, las cuales	Durante la ejecución del contrato, para el

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	**REQUERIMIENTO**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Así como también se compromete a dar cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios en el lugar de entrega establecido por el Contratante. También que los plásticos utilizados en la fabricación de los elementos a suministrar, provienen de Polietileno de alta densidad (PE-AD) y que por ningún motivo se ha utilizado material recuperado (reciclaje mecánico de residuos plásticos pos-consumo).	se deben entregar al Supervisor del contrato.	momento de la entrega de los elementos.
2	Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad.	Presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado.	Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos.

PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Dadas mediante comunicación oficial GS-2025-006825-DIBIE del 04/03/2025).			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, entre otras en las que aplique	**Documentos a entregar:** Documentos a entregar: El contratista singular o plural deberá entregar 1. Documento (Manual) del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo del contratista singular o plural. 2. Matriz Legal (2025), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 3. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2025, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del inicio del contrato

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Dadas mediante comunicación oficial GS-2025-006825-DIBIE del 04/03/2025).			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
2	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Documentos a entregar: 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del inicio del contrato
3	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Documentos a entregar: 1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
4	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Documentos a entregar: El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista. El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado.	Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas
5	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ARTÍCULO 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.	Documentos a entregar: La empresa contratista deberá elaborar de manera mensual el Informe de los indicadores establecidas en la presente normatividad (Indicadores de estructura, Indicadores de proceso), documento firmado por el represente legal y el profesional SST. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Informe mensual

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Dadas mediante comunicación oficial GS-2025-006825-DIBIE del 04/03/2025).			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".		
6	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Documentos a entregar: Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Informe mensual

PRESENTACIÓN EN EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados para el acta de liquidación			
Ítem	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo"	Informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso de liquidación del contrato.

El proponente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones